

Ética

para el bien común

TEG 
TRIBUNAL DE ÉTICA
CUBERNAMENTAL

ÉTICA: la esencia de la política

**CORRUPCIÓN
Y SILENCIO:
PRIMOS
HERMANOS**

**ACTUALIDAD
EL TEG
EN ACCIÓN**

**EL PERFIL
DEL
SERVIDOR
PÚBLICO**

EL PRIMER NÚMERO DE NUESTRA REVISTA “ÉTICA PARA EL BIEN COMÚN”



Como cristalización de un propósito que el Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) ha venido contemplando, lanzamos la primera edición de la revista semestral “Ética Para el Bien Común”, denominación ésta concebida como aspiración teleológica de nuestro hacer. Pasar, pues, de la subjetividad moral que conoce el bien, a la objetividad relacional ética, que fundamenta el bien común.

Es propicia entonces la oportunidad para un resumen de los logros del Tribunal, con base en la visión y la misión que informan sus esfuerzos y se reflejan en el desarrollo de las metas y objetivos en el trienio del 2012 a 2015, parte del Plan Estratégico Quinquenal 2012-2017.

La MISIÓN del TEG se fundamenta en normar y promover el desempeño ético en la función pública; prevenir y detectar las prácticas corruptas; sancionar los actos contrarios a los deberes y prohibiciones enumerados en la Ley de Ética Gubernamental (LEG). Su VISIÓN lo perfila como el ente rector de la ética pública, con independencia y autonomía, para ser eficaz dispensario de un servicio cuyos demandantes merecen prontitud y certeza.

Pues bien, los esfuerzos de la institución en cumplimiento de su misión y de su visión, están desarrollando el prestigio y la credibilidad crecientes, tanto en el ámbito nacional como en el exterior.

Valga enfatizar que nuestra labor no se limita a juzgar infracciones a la ley; también se trabaja intensamente para la transformación hacia una nueva cultura que arraigue definitivamente en la conciencia, que trascienda de lo individual a lo social, en lo que el sociólogo Augusto Comte llama “conciencia colectiva”, manifestada en un comportamiento ético general, no por temor a la sanción o al descrédito público, sino como fruto natural de una cambio espiritual.

La finalidad y la perspectiva que guían al TEG, están ma-

nifestadas como los tres consabidos plazos corto, mediano y largo. Así hemos logrado colmar nuestros propósitos jurisdiccionales, cualitativa y cuantitativamente, buscando los más elevados estándares de excelencia procedimental, criterios técnicos fundados en la ciencia del Derecho y más allá porque, como antes hemos observado, nuestro horizonte no se agota en lo jurídico, es metajurídico.

Así hemos logrado acelerar los procedimientos e incrementado la cantidad de resoluciones, dotarlas de mayor base científica y técnica. Podemos decir, entonces, que han sido satisfechas las metas de corto plazo y seguimos esforzándonos permanentemente por un procedimiento estructural y funcionalmente uniforme y coherente, jurídica y éticamente bien fundamentado, razonablemente acelerado y eficaz.

Lo trazado para mediano término también ha sido ampliamente alcanzado entre 2012 y 2015, por los esfuerzos colectivos institucionales fundamentalmente. Esto ha redundado en un enorme universo de casi 30 mil servidores públicos alcanzados por el mensaje transformador, y se sigue cosechando resultados, no solo en términos de cantidades de personas, sino también cambios de calidad en el desempeño ético de los servidores públicos de todo nivel, porque la divulgación y la capacitación no se agotan, son sostenidas, continuas, a veces imperceptibles pero siempre productivas.

En cuanto al largo plazo que culminará el 2017, ya hemos avanzado cierto grado de concientización y praxis de una nueva cultura fundada en seis categorías de valores, desde los espirituales hasta los crematísticos o económicos, pasando por el énfasis en los éticos, tomando también en cuenta los vitales, intelectuales y estéticos.

Sin desatender el área sancionatoria, estamos empeñados en la prevención, cuyos resultados no son medibles de inmediato; el tiempo es aliado del tezón y habrá de patentizar tales resultados.

Nuestro reconocimiento a todo el personal del TEG. Ellos y ellas han mostrado su identificación solidaria en un solo gran esfuerzo hacia el cambio, del cual son agentes moralmente motivados desde la conciencia y éticamente inspirados en los valores y principios constitutivos de nuestra filosofía; sabedores de que únicamente sobre estos sólidos fundamentos se puede edificar un verdadero Estado Democrático de Derecho, vale decir Estado Ético de Derecho.

A handwritten signature in purple ink, which appears to read "Marcel Orestes Posada".

Dr. Marcel Orestes Posada
Presidente del TEG

SUMARIO

TEMAS DE INTERÉS

4

La corrupción y el silencio: primos hermanos

OPINIÓN

8

El perfil del servidor público

ACTUALIDAD

10

Resumen:
El TEG en acción

CÁPSULAS
INFORMATIVAS

14

Comisiones de Ética en su labor

15

Actividades para las comisiones de ética

CRÉDITOS



PLENO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Dr. Marcel Oretes Posada, presidente. Miembros del Pleno: Dr. José Néstor Castaneda, Lic. Jennyffer Giovanna Vega Hércules, Dr. Salvador Eduardo Menéndez Leal, Lic. Luis Romeo García Alemán.

Edición y diseño editorial:
Unidad de Comunicaciones: Abril Ortiz y Ericka Mejía.



La corrupción y el silencio: PRIMOS HERMANOS

Por S. Eduardo Menéndez Leal / Miembro del Pleno

Es a través de la controlaría social y la denuncia del ciudadano que se fortalece y promueve la cultura ética, sobre todo en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos. De esta manera, se contribuye así, a una sociedad democrática y al desarrollo del país .

El desarrollo de los acontecimientos sociopolíticos y culturales que al interior de la sociedad salvadoreña se han experimentado en las últimas décadas, han terminado por configurar la necesidad de establecer mecanismos institucionales en el sector público -y en el ámbito privado- que sean eficaces en la lucha contra ese fenómeno pluricausal y multiforme como es el de la corrupción.

Entidades estatales como la Corte de Cuentas de la República, la Secretaría de Participación Ciudadana,

ciales en la prevención y combate al cáncer de la corrupción; en última instancia, el papel protagónico -clave- lo juega la ciudadanía organizada. Es decir, la controlaría y el monitoreo social son los dos elementos sustantivos en la construcción de una cultura social y, dentro de ella, una sub-cultura en la administración pública fundada en la ética.

Constante alerta

Si bien la ciudadanía es un actor social insustituible en este empeño, ha de advertirse que muchas veces la

En el fondo de esta percepción se impone la prevalencia de anti-valores y de una particular concepción sobre la naturaleza humana. De ello dimana una flexibilización axiológica que conlleva -gradual e inexorablemente- a un peligroso relativismo moral y a una permisividad del colectivo social muy lata que difumina la frontera entre lo que es debido y lo que no lo es, entre lo que es correcto y lo que no.

En suma, construir un orden social y en la administración pública que sea calificado como honesto y

“La controlaría y el monitoreo social son los dos elementos sustantivos en la construcción de una cultura social y, dentro de ella, una sub-cultura en la administración pública fundada en la ética”.

Transparencia y Anticorrupción, el Tribunal de Ética Gubernamental, la Sección de Probidad y demás, se inscriben en el anterior propósito y constituyen, asimismo, expresión de una verdad incontrovertible: la colectividad social rechaza cada vez más y con mayor vigor aquellas prácticas de la administración pública que transgredan los valores que deben regir la misma.

En el anterior orden, es interesante constatar cómo la opinión pública -interna e internacional- ha construido cierto consenso básico en torno al esfuerzo de disminuirle al máximo los espacios sociales a la corrupción.

Este consenso, se extiende hasta reconocer que no puede existir un auténtico Estado Democrático y Constitucional de Derecho y una sociedad que se precie de ser realmente democrática, si la gestión gubernativa no se apega a un rígido catálogo de principios y de valores éticos (para el caso, probidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, austeridad y demás).

El rol activo del ciudadano

Vale decir, que si bien es esencial el rol que juegan los dispositivos ofi-

misma se haya despistada, por medios de comunicación y otras fuentes de formación de opinión tales como, el hogar, comunidad, escuela, iglesia y otras, que cultivan y expanden una visión desfigurada en torno a que ciertos patrones culturales son válidos o aceptables, cuando en verdad son manifestaciones, por un lado, de ideas prejuiciadas, por ejemplo, para que batallar contra la corrupción si esta nunca podrá eliminarse de las relaciones entre los seres humanos o, por otro, de ideas preconcebidas, por ejemplo, la ética es algo bueno pero tan etéreo que es inalcanzable.

probo, comporta una ingente tarea socioeducativa en la que si no avanzamos, retrocedemos.

“No puede existir un auténtico Estado Democrático y Constitucional de Derecho y una sociedad que se precie de ser realmente democrática, si la gestión gubernativa no se apega a un rígido catálogo de principios y valores éticos”.

Por ello, promover un elevado estándar ético es una labor en la que todos/as desde nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad, y en la medida de nuestras propias posibilidades, debemos aportar; porque no olvidemos: la corrupción como ilícito, como violación a los derechos humanos y grave transgresión ética y moral medra y se expande en el silencio.



Ética, poder político y buen gobierno



La ética es la esencia de la política. Quien no cuenta con principios éticos no puede ser político.

Por Ricardo Martínez / Periodista y filósofo

La política es una praxis, una acción que se realiza entre las voluntades de una sociedad y el ejercicio de su poder, sea como resultado de la voluntad colectiva creativa donde la ética es el centro del deber o como resultado de la voluntad de dominio que sería una política vacía, sin esencia, sin ética.

En el campo político de cualquier país o nación se ejercita la voluntad

de la comunidad de ciudadanos que llamaremos sujeto de la política, dentro y frente al poder. Se trata de una práctica política que puede o no tener esencia, según sus principios, experiencias y objetivos ante el poder y sus instituciones.

Desde los clásicos griegos, la ética aparece como formalidad que presupone valores y prácticas de comportamiento y de allí la formación del

juicio sobre qué es el bien o qué es el mal. Pero en largo y contradictorio proceso histórico hasta nuestros días, sabemos que la ética no solo es formal, sino que también es material. Ésta última se expresa a través de los sujetos en el campo político como voluntad de vivir, es decir, su fin último pasa a través de la lucha por la vida y, por lo tanto, es una lucha por garantizar la materialidad concreta para vivir.

Entonces, la ética radica en la vida humana colectiva, esto es, en la comunidad política, muchas veces en situaciones adversas donde se enfrenta a todo, desde la bondad y la felicidad, hasta la corrupción y la decadencia.

Entonces pensar una ética como fundamento de la política define un noble oficio, una noble praxis, una auténtica política en favor de la comunidad de ciudadanos para que viva y viva dignamente en tres dimensionales, material (abundancia de bienes), corporal (reproducción vital) y culturalmente (reproducción espiritual).

En El Salvador, debemos reflexionar cómo se manifiesta la política y si ésta descansa en fundamento ético.

Los representantes en las instituciones, en el gobierno central como en los

una causa justa que es un causa justa del colectivo de ciudadanos.

Para lograrlo practica el acuerdo y el consenso y ejerce liderazgo como poder colectivo de avanzada para afirmar la vida de la comunidad política, por ejemplo, proveer alimento en común y evitar carencias, garantizar cobijo a todos y todas sin excepción, socializar la palabra y luchar contra las injusticias.

Se trata del poder de “mandar obedeciendo” que significa: quien ejerce un puesto público ejerce el poder del colectivo, es decir, su ejercicio es un servicio, porque sirve a la comunidad. Quien manda es la comunidad y quien obedece para ejecutar el mandato es el político representante. Esta idea logra definir que la comunidad es el soberano, es la autoridad máxima.

miento o conocimiento. Es decir, el fin último de la ética es la vida humana en comunidad. Por eso este principio ético material es universal.

El político debe cultivar las ciencias y las artes, el espíritu de la comunidad de ciudadanos, promover la educación y el respeto al libre pensamiento. De todas estas herramientas, cuidar la palabra y hacerla crecer como materialidad del pensamiento.

El político debe dedicarse por igual a las cosas pequeñas como grandes, ambas son importantes. Por un lado, si está en un cargo público, debe atender a un solo ciudadano, que si se encuentra en una asamblea con cientos de ellos, lo mismo que una reunión del Concejo como una visita a comunidad sin agua o luz o sin hospitales. Debe ante todo

“Podrá ser un buen administrador, un tenaz jugador de ajedrez, un asombroso prestidigitador o un producto novedoso de la mercadotecnia, pero el político como sujeto del bien común tiene un contenido inmanente de bondad, sociabilidad, honestidad y servicio”.

gobiernos municipales, los líderes de opinión, los dirigentes de la diversidad de sectores, los ciudadanos todos, en función de la acción política que realizamos todos los días, debemos preguntarnos si ésta se determina a través de los principios éticos del buen gobernar.

El buen gobierno

¿Cuáles son los principios éticos del buen gobierno? Desde Hobbes, Hume, Kant y las prácticas políticas de los pueblos originarios y ancestrales en varias partes del mundo sobre todo en la periferia Latinoamericana, africana y asiática, en colectividades más o menos homogéneas, con identidad y cultura específicas, con carencias y múltiples desigualdades, son siete los principios de la ética política..

Primero, el político siempre debe ponerse al servicio de una causa noble, esto es, el político no es quien alcanza un puesto por muy legítimo y representativo que sea, porque siempre resulta un distanciamiento de la comunidad, sino que el político es quien pone su pensamiento, acciones y esfuerzos por

El político siempre debe estar dispuesto a aprender de los demás, es decir, a no ser él quien traza las rutas y determina los pasos a seguir, sino el portavoz de la comunidad política, la síntesis de todas las palabras y pensamientos de los ciudadanos a quienes se debe. “Caminar preguntando” o lo que es lo mismo, avanzar al paso de la colectividad ciudadana. Evitar el fetichismo político, es decir, evitar que el representante de la comunidad la suplante y la domine.

El político debe guiarse a través de la memoria histórica. Sus acciones están contenidas de saberes y conocimientos previos, ancestrales, de su colectividad política, es decir, la memoria de quienes lo han antecedido en tiempo y espacio para mirarse en retrospectiva y evitar el error de una mala acción política.

Bienestar de todos

El político debe existir para el bien de la humanidad, para eso vive y quizá también para eso muere. Su paso en este principio ético atraviesa cualquier frontera jurisdiccional o cultural, cualquier lengua o color, cualquier pensa-

tratar las cosas con la misma importancia. No confundir lo importante con lo urgente. Y atenderlas siempre con mirada y acción colectivas.

El político debe mirar hacia adelante, imaginar el todo ya completo y terminado. Su pensamiento es creativo pero éste descansa en la factibilidad, esto es, hacer las cosas posibles. Se trata de lograr consensualmente y factiblemente la afirmación de la vida. Podemos tener sueños e ideales, pero si no los hacemos factibles en la comunidad política se convierten en un experiencia fallida.

Los siete principios de la ética material residen entonces en la comunidad política que en sus acciones crea el poder político. Así, entendemos que el poder político es una comunidad que quiere vivir.

El poder que se define con la política fundamentada en la ética, es un poder hacer como aquella capacidad organizativa de los sujetos políticos o ciudadanos que mediante la palabra, el diálogo, llegan a un consenso de como proveer lo necesario para vivir material y espiritualmente. Es así que, la ética material vital fundamenta la política.

El perfil del servidor público: una experiencia contada

El recurso humano encargado de realizar las funciones públicas deber ser apto, en todo sentido, para asumir la demandante tarea de ser un servidor público.

Ela actualidad, la eficiencia en la gestión pública, posee una mayor importancia, con respecto a otras épocas en la historia. En un mundo densamente poblado y con recursos cada vez más limitados, las necesidades humanas básicas deber ser satisfechas con una mayor celeridad a fin de evitar conflictos o inestabilidad social, lo que implica que el recurso humano encargado de la realización de las funciones públicas deber ser apto, en todo sentido, para asumir esta demandante tarea.

Por lo anterior, es imperioso que el personal destinado a las instituciones estatales cumpla con unos parámetros mínimos de idoneidad que le permitan llevar a cabo con eficacia las actividades inherentes a su cargo. Estos parámetros son la capacidad técnica, el sentido ético y el compromiso institucional, los cuales, en mi opinión, configuran el perfil del servidor público en El Salvador y serán comentados brevemente en las siguientes líneas.

Con respecto a la capacidad técnica, el servidor público debe ante todo, conocer cuál es su función dentro de la estructura organizacional del Estado, para así, poder realizarla de la manera más efectiva posible. Ello implica, una formación académica satisfactoria, que le permita analizar adecuadamente los problemas a los que se enfrentará y obtener las herramientas necesarias para su resolución.

Esta formación intelectual debe ser más intensa en aquellos puestos de mayor responsabilidad, lo que conlleva un interés por parte del servidor público, en cuanto a capacitarse de manera constante y obtener los conocimientos necesarios en orden a solventar problemas cada vez más complejos.

Para el logro de tal finalidad, resulta

importante el aporte de las instituciones académicas, colegios, universidades, en el sentido de formar técnicos y profesionales especializados. Pero como ya se mencionó, una parte muy importante, en cuanto al cumplimiento de este parámetro radica en la voluntad del servidor público, que debe estar a la disposición de asumir la responsabilidad por su formación.



Fotografía: Colaboración

Otro de los parámetros y quizá uno de los más relevantes, es el sentido ético. Un servidor público ideal debe poseer una moralidad fuera de toda duda.

No son raros los casos en los cuales el crimen organizado realiza sus actividades delictivas en connivencia con miembros de las instituciones estatales, debido a las susceptibles que se han vuelto estas entidades frente a la influencia de los poderes fácticos.

Ante esto, el servidor público debe poseer la capacidad para rechazar cualquier tipo de ofrecimientos que comprometan el ejercicio de su función.

Parte importante del logro de este objetivo, lo aporta la familia, que como unidad social básica, debe inculcarle al

individuo ciertos principios y valores de carácter innegociable. Entre estos valores están la honestidad, la integridad, la honradez, la obediencia y otros. Si el individuo ha logrado interiorizar de manera adecuada estas influencias positivas de la familia, existen altas probabilidades de que dicha persona tenga el sentido ético requerido para desempeñarse como funcionario o empleado del Estado.

Y como tercer parámetro, se encuentra el compromiso institucional que consiste en la identificación del servidor público con la entidad a la que presta sus servicios.

En este sentido, la institución debe significar para el empleado, su segundo hogar, de manera que en todas sus acciones procure el bienestar de la misma, así como lo hace a diario en su hogar.

De esta manera, el empleado actuará de tal modo que pueda ser más útil a la institución y por ende se alejará de comportamientos que pongan en tregado su compromiso institucional.

Sobre el autor

Nombre:

María Digna Jaimes de Ticas

Es miembro de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Hacienda, donde desempeña el cargo de Asesor legal en la Dirección General de Tesorería.

Extingue las
prácticas antiéticas



**NO DUDES
EN USARLA**



Avenida Los Espliegos No. 30, Colonia San Francisco
San Salvador, El Salvador C.A.
www.teg.gob.sv / 2565-9400

EL TEG EN ACCIÓN

Un recorrido por las acciones del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), en el período de junio de 2014 a mayo de 2015, muestra avances en materia de prevención de la corrupción y promoción de la ética pública.



Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental participan en la jornada presencial del IV Módulo del II Diplomado de Ética Pública.

Como parte de la labor que se realiza, en lo que respecta a prevenir la corrupción y fomentar la prácticas éticas de los servidores públicos, el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), desarrolla una serie de actividades que están encaminadas a cumplir con las asignaciones establecidas a esta institución.

Es así como, en el tema de divulgación y capacitación, durante el período de junio de 2014 a mayo de 2015, se ha realizado una serie de eventos divulgativos, relacionados con la Ley de Ética Gubernamental (LEG), y ética en la gestión pública.

Por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación y el apoyo de Miembros del Pleno, en cumplimiento de una sus atribuciones institucionales, se ha llevado a cabo un total de 38 capacitaciones dirigidas a Miembros de Comisiones de Ética y Máximas Autoridades de las instituciones públicas, logrando capacitar a 1,406 servidores públicos. Los temas desarrollados han sido referidos a la Ley de Ética Gubernamental y aspectos relacionados con la Ética en la Función Pública.

También, como parte de la serie de actividades formativas que se ejecutan, en lo referido a capacitar a los Miembros

de las Comisiones de Ética, se diseñó un Segundo Diplomado en Ética Pública, el cual está compuesto de cinco módulos, como una estrategia formativa y un aporte del Tribunal, al sistema de instituciones públicas salvadoreñas, con el objetivo de fortalecer a sus Comisiones de Ética, ante el desafío de transformar en positivo su cultura organizacional, sus procesos internos y su proyección hacia la ciudadanía.

“A la fecha, se registran, un total de 48 comisiones integradas; 30 cuentan con uno o más miembros nombrados y 3 todavía no han nombrado miembros. En las municipalidades, 58 han integrado comisiones de ética, con al menos uno o más miembros”.

Un total de 86 servidores públicos, se graduaron de este diplomado, entre los cuales se encuentran 76 Miembros de Comisiones de Ética y 7 servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental. Del total de graduados, 19 de ellos pertenecen a un grupo que completó sus actividades del Primer Diplomado, en un módulo especial durante el año 2015.

Se capacitan en ética pública

Entre otras actividades de formación que el Tribunal realiza, el pasado 9 y 10 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el congreso ético denominado “La Importancia de los Valores Éticos en la Función Pública” el cual reunió cada día a 107 servidores públicos miembros de diferentes Comisiones de Ética Gubernamental, que se habían graduado de la primera promoción del diplomado en ética pública.

Asimismo, en febrero de 2015 se llevó a cabo la actividad denominada “Experiencias Exitosas”, donde algunos miembros de Comisiones de Ética Gubernamental presentaron a otras comisiones, algunas estrategias novedosas de capacitación y divulgación de la LEG, que han sido llevadas a cabo en sus respectivas instituciones públicas. Un total de 146 Miembros de Comisiones de Ética, asistieron a esta actividad.

En el mismo tema, el 27 de mayo se efectuó, en la zona occidental, el primer encuentro con servidores públicos de diferentes municipalidades; y el 29 de mayo, se desarrolló en la Ciudad de San Miguel, para la zona oriental. En ambos encuentros, se sumó la asistencia de 210 servidores públicos municipales.

En este mismo mes, la Unidad de Ética Legal del Tribunal, impartió jornadas de capacitación a 267 miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, respecto del procedimiento administrativo sancionar y las facultades de las comisiones.

Desde junio de 2014 hasta mayo de 2015, el TEG, ha efectuado un total de 10 actos de juramentación, habiendo juramentado a 208 servidores públicos para la conformación de comisiones.

Una tarea también sancionatoria

En cuanto al cumplimiento del trabajo relaizado por el TEG, en trámites administrativos de denuncias y procesos sancionatorios; de junio de 2014 a mayo de 2015, el Tribunal ha recibido un total de 86 denuncias. En este mismo período, se suma un total de 345 personas sujetas a la aplicación de la ley denunciadas, de los distintos departamentos del país.

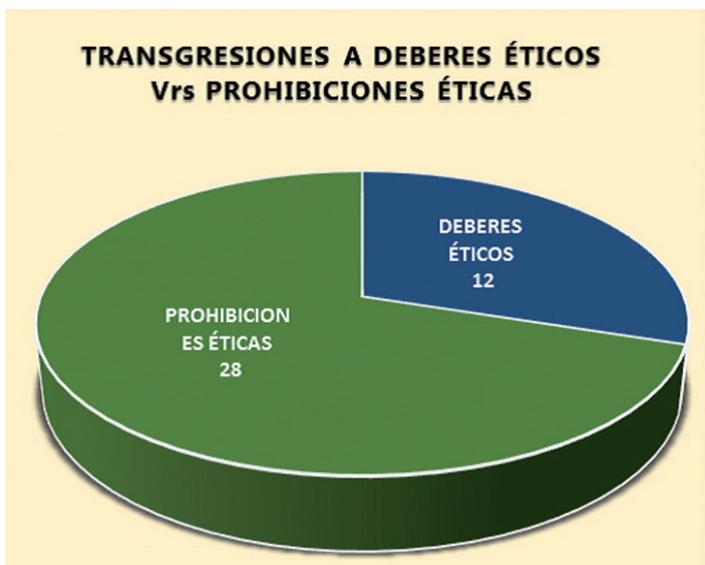
Según los registros, de junio de 2014 a mayo de 2015, cuenta con un total de 111 avisos ingresados. Y un total de 24 es el número de personas investigadas de manera oficiosa, durante este mismo período.

En cuanto al total de casos ingresados durante el período informado, el cual comprende tanto denuncias, avisos e inicios oficiosos, se suman 218 casos ingresados.

Conviene precisar que la investigación preliminar puede ser omitida cuando la denuncia o la información obtenida provee suficientes elementos de juicio para justificar la apertura del procedimiento, tomando en cuenta esto, se registran un total de 167 investigaciones preliminares y 72 aperturas de procedimiento.

Así también, en este período, se cuenta con 51 resoluciones finales.

En lo que respecta al estado de los procedimientos administrativos sancionadores de junio 2014 a mayo 2015, en virtud de las diligencias encomendadas por el Tribunal, el equipo de instructores ha realizado desde su reciente conformación, 51 informes, para lo cual se prepararon los respectivos planes de investigación, se desarrollaron 390 entrevistas, se recabó prueba documental en diferentes entidades, y de acuerdo a la naturaleza de los casos se propuso también la producción de prueba testimonial.



Faltas a la LEG más frecuentes

En este mismo período, el Tribunal ha impuesto 39 sanciones a servidores públicos, por transgresiones a deberes éticos y prohibiciones éticas, contenidas en los Arts. 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental.

De los deberes y prohibiciones más transgredidos, sobresalen: Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines; realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley; y la prohibición de utilizar en forma indebida los bienes y patrimonios del Estado.

Aclaración: Existe diferencia entre el número de sanciones impuestas (39), ya que un mismo sancionado cometió 2 transgresiones, lo cual hace mayor el número de las transgresiones que se presentan en el gráfico (sumatoria de deberes y prohibiciones transgredidos 40).

CULTURA ÉTICA: labor educativa del TEG

Por tres años consecutivos el Tribunal, realiza en el marco de la Semana Ética, certámenes que promueven la ética pública en el sector estudiantil, como parte de la labor educativa que esta institución realiza.

En el marco de la Semana Ética, organizada por el Tribunal de Ética Gubernamental, desde 2012 a la fecha, se ha promovido en la comunidad estudiantil, diferentes certámenes, a través de los cuales se ha fortalecido el trabajo de la formación de una cultura ética en el país.

Es así como, distintos alumnos de centros educativos públicos y privados han expresado a través del arte, los conocimientos adquiridos sobre el tema de la ética pública.

Prueba de ello, han sido los trabajos realizados por estudiantes de educación media, para el certamen de ensayo, llevado a cabo en 2013 y 2014.

Diana Beatriz Sandoval, del Liceo Francés se hizo acreedora del primer lugar del certamen de ensayo de 2013, bajo el título “Rectitud y honradez, principios básicos de convivencia”.

“El Contrato Social de Jean-Jacques Rousseau afirma que, en un Estado, - cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y cada miembro es considerado como parte indivisible del todo -. Vemos en este caso que la convivencia es posible entre el soberano y el pueblo porque este último acuerda someterse a su dirección si el soberano se compromete a ejercer la voluntad general. Pero si los soberanos que corresponden a los gobernantes son corruptos, y no se rigen por la voluntad general, sino por la voluntad individual (es decir por intereses personales), la convivencia se imposibilita, pues se crean inconformidades para con los gobernantes, que desembocan en conflictos y divide al Estado”, cita en su ensayo, la alumna ganadora.

Asimismo, en este mismo trabajo, la alumna destaca algunas definiciones

que se convierten en fundamentales para el actuar ético del servidor público. “Ser recto es actuar conforme a lo que se debe hacer o decir, respetando acuerdos al pie de la letra. Este principio es el que hace que cada individuo encaje en la sociedad, permitiendo así una integración y convivencia”, escribe.

Sostiene además, que “ser honrado es actuar conforme a la verdad, sin excepciones. Es ser transparente en todos los aspectos”. La estudiante de segundo año de bachillerato, enfatiza

Es así como, a través de estos concursos se realiza una labor educativa en la promoción de la ética, sobre todo en lo que se refiere a prevención de las prácticas corruptas y antiéticas en el sector público.

Al mismo tiempo, se sientan los cimientos de una cultura ética, en la que el ciudadano pueda exigir al servidor público, la honradez en sus funciones, que contribuyan al desarrollo de un país.

Así lo ejemplifica, Diego José Marín Zelaya, del colegio García Flamenco, alumno ganador del primer lugar del certamen de ensayo “Respeto y honestidad, bases para la paz”, realizado en 2014. “En países donde sus funcionarios, son personas con una ética notable, estos países tienden a crecer en todo aspecto, ya que al estar en la cabeza, una persona honesta, se puede comenzar con el saneamiento en las demás partes de la institución pública”, sostiene el estudiante.

Para este año, el TEG, mantiene esta iniciativa, a diferencia de años anteriores, esta vez se ha promovido entre alumnos de sexto a octavo grado, un concurso de dibujo titulado “Qué empleados públicos me gustaría que tuviera mi país”. En esta ocasión, los alumnos plasmaron en dibujo, las características que para ellos, deben tener los servidores públicos, entre las que destacaron, la honradez, la responsabilidad, el servicio y la puntualidad.

Será en el marco de la Semana Ética 2015, que se darán a conocer a los ganadores de este certamen artístico, que por tres años consecutivos, ha contado con la valiosa participación de estudiantes y maestros, que se han involucrado, en su tarea de asesores, en la promoción de la cultura ética.



en su texto, que “la ineficacia de las instituciones gubernamentales, resultado de la corrupción, conlleva a la ruina de un Estado”.

Por su parte, Alejandra Peña, alumna del colegio Externado San José, ganadora del segundo lugar del certamen de ensayo de 2013, muestra en su trabajo la relevancia que tiene el “adoptar la rectitud y la honradez como principios fundamentales de convivencia”, lo que para ella se podrá lograr “cuando cada individuo fundamente a su vez, su vida en éstos” y menciona que “de esta manera contribuiremos a transformar los aspectos de injusticia y fundamentar nuestra sociedad en la justicia”.

¡DENUNCIAR ES TU RESPONSABILIDAD!

No permitamos las conductas contrarias a la ética
en los servidores públicos



Colonia San Francisco, Av. Los Espliegos #30, San Salvador
Teléfono 2565 9400
www.teg.gob.sv



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C.A.

TEG realiza primer encuentro de comisiones de municipalidades

El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), a través de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), realizó el Primer Encuentro de Municipalidades que integran las Comisiones de Ética Gubernamental del gobierno local, llamado “Desarrollo ético para una municipalidad exitosa”. La jornada se llevó a cabo en las cabeceras departamentales.

El encuentro realizado el pasado 27 de mayo de 2015, en Santa Ana, estuvo dirigido a los miembros de las comisiones de ética de las municipalidades de toda la zona occidental del país. Un aproximado de 80 miembros de 22 municipalidades, participaron en esta jornada.

La actividad abarcó una serie de actividades, en las que miembros de comisiones de algunas instituciones públicas del gobierno central, como el Centro Nacional de Registros (CNR), el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), entre otras, compartieron sus experiencias de éxito.

“Se trata de una gestión de conocimiento, es una retroalimentación, y esto es mucho mejor que dar una capacitación



sobre la ley”, afirmó Astrid Hernández, miembro de la comisión de ética del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

Miembros de Comisiones de Ética son juramentados

El pasado 8 de mayo de 2015, el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), juramentó a nuevos miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, entre los que se encuentran nuevos nombrados y algunos que han sido reelegidos. Este ha sido el segundo acto de juramentación que va del año.

Así como lo determina la Ley de Ética Gubernamental, en los artículos 25 y 26, que establecen la creación e integración de las Comisiones de Ética Gubernamental en las instituciones públicas y municipalidades, un aproximado de 20 miembros se sumaron a los juramentados para la práctica de dicha finalidad.

Durante el evento de juramentación, el presidente del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), Dr. Marcel Orestes Posada, hizo mención sobre el compromiso que se asume en la tarea de luchar contra los actos de corrupción en la labor de los servidores públicos. A la vez, hizo un llamado a quienes serían juramentados, para comprometerse en el



compromiso a asumir.

Entre las instituciones públicas de las que este día se juramentó a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, se encuentran las alcaldías de Jicalapa y Tapalhuaca.

Así también, se juramentó a miem-

bro de comisiones de instituciones del gobierno central entre las que están, el Consejo Nacional de Energía (CNE), el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), la Corte de Cuentas de la República (CCR), el Ministerio de Turismo (MITUR) y otras.

Comisiones conocen más sobre el proceso administrativo sancionador

Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, reciben capacitación sobre la recepción y envío de denuncias y el proceso administrativo sancionador.

Un aproximado de 150 miembros de comisiones, se sumaron a las jornadas de capacitación impartidas por representantes de la Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), quienes han explicado las funciones específicas de cada comisión en las instituciones públicas, de acuerdo con la Ley de Ética Gubernamental (LEG).

Una de las funciones de la comisión, establecida en dicha ley es la de “dar seguimiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal, contra servidores públicos de su institución”.

Así también, se les ha detallado, cuál es el procedimiento a seguir en el manejo de las denuncias y avisos que llegan al Tribunal, de tal manera que puedan recoger la denuncia y trasladarla al TEG, sin contaminar el proceso.

A estas jornadas, realizadas del 11 al 18 de mayo de este año, se convocaron más de 80 comisiones de las distintas instituciones públicas.



Jefaturas del Ministerio de Hacienda se capacitan en ética pública



La miembro del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, Jennyffer Giovanna Vega Hércules, impartió la temática de ética pública a servidores públicos del Ministerio de Hacienda; con el propósito de cumplir el artículo 59 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), en el que se establece que todo órgano superior de las instituciones públicas deben destinar una sesión por año, para discutir dicha Ley.

A la jornada, asistieron el Viceministro de Hacienda, Roberto de Jesús Solórzano, directores y subdirectores, miembros del Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas y Jefes de las Unidades Asesoras del Despacho de este Ministerio.

Esta actividad fue organizada por la Comisión de Ética del Ministerio de Hacienda, pues de acuerdo con el artículo 58 de la LEG, toda institución pública debe dedicar una jornada laboral por año para estudiar esta Ley.

El TEG, a la fecha ha capacitado a más de 300 mil servidores públicos.

CSJ también se capacita en ética pública



En el marco de la conmemoración del Día del Profesional del Derecho, la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en cumplimiento de su mandato de difundir y capacitar a los servidores públicos, sobre la Ley de Ética Gubernamental (LEG), establecido en el artículo 27, literal “d”, sobre las funciones de las comisiones de ética, realizó la jornada llamada “La ética del profesional del derecho en la ruta crítica del acceso a la justicia”. La finalidad de este tipo de actividades, es promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la función pública. La jornada se llevó a cabo en el salón de usos múltiples de la CSJ y la temática fue impartida por el miembro del pleno del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), Salvador Eduardo Menéndez Leal.

La actividad estuvo dirigida a jefaturas, directivos y colaboradores. Un aproximado de 170 servidores públicos participó en dicha formación.

TEG abrirá oficinas en San Miguel



El próximo mes de agosto de 2015, el Tribunal de Ética Gubernamental, inaugura sus nuevas oficinas en la zona oriental, en San Miguel, las cuales estarán ubicadas en el Centro Comercial San Francisco, 6ª Calle Poniente y 5ª Av. Norte, Local 7.

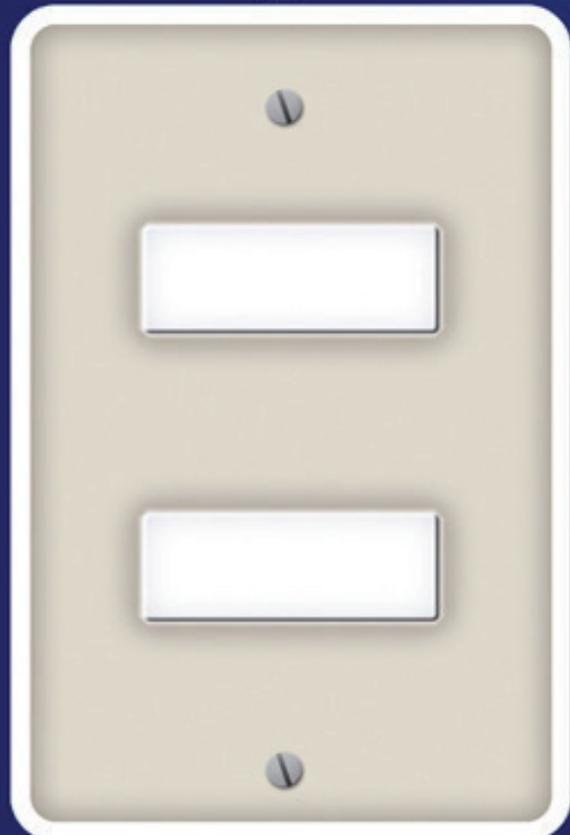
De esta manera se acercarán los servicios a la ciudadanía y se ofrecerá una mejor y más accesible atención a los usuarios.

Se dará orientación con respecto a Ley de Ética Gubernamental (LEG) y se contará con un área de recepción de denuncias y avisos. Para más información llame al teléfono 2565-9400.

Para una sociedad más justa

ENCIENDE LA

ÉTICA



El servidor público debe practicar los siguientes deberes éticos:

- a)** Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios del Estado para únicamente fines institucionales.
- b)** Excusarse de intervenir en asuntos en los cuales él, su cónyuge conviviente, parientes o socios, tengan conflicto de intereses.

Como ciudadano, debes denunciar ante el Tribunal de Ética Gubernamental o ante las Comisiones de Ética respectivas, las violaciones a los deberes o prohibiciones éticas contenidos en la ley.

Avenida Los Espliegos No. 30, Colonia San Francisco
San Salvador, El Salvador C.A.

www.teg.gob.sv / 2565 9400 y 2565 9300



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C.A.

Honradez en la función pública